2012-0066

CONVENIO ADICIONAL NÚMERO 06 AL CONVENIO 134 DE 2009, NÚMERO 004 DE 2009 (ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE MATRÍCULA O SOSTENIMIENTO.

CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONTRATISTA	ICETEX
OBJETO	Constitución de un Fondo en Administración denominado "Subsidios de sostenimiento y matricula para población con SISBEN 1 y 2, vulnerable y de la población susceptible de reclamar Subsidio para matricula o sostenimiento en educación superior de conformidad con el reglamento que expida la Junta Directiva del ICETEX.

Entre los suscritos, **MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.852.923 expedida en Buga, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,** actuando en su calidad de Ministra de Educación Nacional, nombrada mediante el Decreto No. 2978 del 07 de agosto de 2010 y debidamente posesionada, facultada por la Ley 80 de 1993 para contratar, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MINISTERIO**, y **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución No. 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta 031 del 11 de agosto de 2011, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 1º de la Resolución No. 0554 del 1º de agosto de 2011, obra en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX"**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, Reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, trasformada mediante la Ley 1002 de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con Nit 899.999.035-7, quien en adelante se denominará "ICETEX", hemos acordado celebrar el presente convenio adicional que se regirá por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes consideraciones :

CONSIDERACIONES.	La cláusula tercera del convenio 134 de 2009 estableció que el valor del presente convenio podría ser adicionado de acuerdo con las apropiaciones presupuestales que se dispongan en cada vigencia.

FA60

CONVENIO ADICIONAL NÚMERO 06 AL CONVENIO 134 DE 2009, NÚMERO 004 DE 2009 (ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE MATRÍCULA O SOSTENIMIENTO.

	Igualmente el parágrafo primero de la cláusula mencionada establece: **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo anterior, el monto del Fondo podrá ser incrementado por: a) Por la totalidad de recursos presupuestales que apruebe el Ministerio, b) Los aportes que se reciban por las donaciones, legados o aportes de cualquier índole que hagan otras personas e Instituciones con destino al Fondo. De acuerdo con lo expresado y debido a que la Ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se decretó el Presupuesto General de la Nación 2012, destinó $114.484.000.000,oo para el proyecto de subsidios de sostenimiento y matrícula dirigido a población SISBEN 1 y 2 y población vulnerable en Colombia-ICETEX, se hace necesario adicionar estos recursos al valor del fondo constituido mediante el presente convenio.
CLÁUSULA PRIMERA. VALOR.	Adicionar el valor del fondo objeto del convenio 134 de 2009, en la suma de **CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($114.484.000.000.oo)**
CLÁUSULA SEGUNDA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	El valor de la presente adición se pagará con cargo al CDP 8112 del 16 de Enero de 2012, Unidad / Subunidad ejecutora 22-01-01 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Vigencia presupuestal: Actual, Estado: Generado, Tipo: Gasto. Saldo por comprometer $114.484.000.000.oo, Dependencia 220101 MEN G. GENERAL, Posición Catálogo de Gasto C-620-705-1 SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO Y MATRICULA DIRIGIDO A POBLACIÓN SISBEN 1 Y 2 Y POBLACIÓN VULNERABLE EN COLOMBIA - ICETEX, Fuente: Nación, Recurso 11, Situac. CSF, del cual, se destinará el valor de **CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($114.484.000.000.oo),** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

FR6U

Libertad y Orden

2012-0066

CONVENIO ADICIONAL NÚMERO 06 AL CONVENIO 134 DE 2009, NÚMERO 004 DE 2009 (ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE MATRÍCULA O SOSTENIMIENTO.

CLÁUSULA TERCERA. GIRO DE LOS RECURSOS.	El valor que se adiciona se girará al ICETEX, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente adición, según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, del Ministerio de Educación Nacional, que le apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CLÁUSULA CUARTA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.	Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio principal que no se haya modificado por lo acordado en este documento.
CLÁUSULA QUINTA-LIQUIDACIÓN.	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.	Este convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y verificación del cumplimiento de las obligaciones de ICETEX en los aportes parafiscales incluido salud y pensiones.

En constancia se suscribe a los 01 MAR 2012

POR EL MINISTERIO **POR EL ICETEX**

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO**

Preparó: DCamacho
Revisó: BOróstegui

220101-C-620-705-1 REC 11CSF $114.484.000.000=
CDP. 8112, compromiso 120712 DE 2012-03-07, OK STONE GAGÓMEZ